ORIGINAL

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

Bucaramanga, abril 24 de 2024

210.15147.8.24

Señor(es)
GESTIMEDIC IPS SAS
NIT 900.205.284-0
RL. LUZ ADRIANA ORTIZ RAMIREZ
C.C: 37.829.266
Ciudad: CALLE 55 # 31-64 BARRIO ANTIGUO CAMPESTRE.
Bucaramanga
Correo electrónico: gerencia_crc@hotmail.com
Teléfono: 3008508053 - 3185007450

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-003-2024

Me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la Invitación Pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda celebrado y por lo tanto usted debe acercarse a la oficina de contratación 5° Piso de la C.D.M.B, ubicada en la Carrera 23 N° 37-63 o comunicarse al correo electrónico secop2@CDMB.gov.co, para que reciba las instrucciones pertinentes.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica No. MC-003-2024 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

INVITACIÓN PÚBLICA: No. MC-003-2024			
Fecha: 24 abril de 2024	PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATISTA	Nombre: GESTIMEDIC IPS SAS		
	Representante legal	**LUZ ADRIANA ORTIZ RAMIREZ**	
	Cédula de ciudadanía Representante legal ó gerente suplente	C.C. 31.980.619 de Cali	
	NIT:	NIT. 900.205.284-0	
	Dirección	CALLE 55 # 31-64 BARRIO ANTIGUO CAMPESTRE.	
	Teléfono:	3008508053 - 3185007450	
	Correo electrónico	**gerencia_crc@hotmail.com**	
C. D. P.	Certificado N° 2400000105	Fecha: (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)	Valor: $21.585.500
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES OCUPACIONALES Y EXAMENES PERIODICOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA COMB PARA EL AÑO 2024. SG-GETH-SST-025.		
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE	$21.585.500	
FORMA DE PAGO:	el supervisor del contrato. SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA: POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ULTIMO DIA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.		
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	NO APLICA		
PLAZO:	El plazo 8 meses, no obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2023, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal, razón por la cual se ajustará su plazo.		
SUPERVISOR DEL CONTRATO: La CORPORACIÓN ejercerá o designará el supervisor a través de la OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL de la CDMB, cuando sea necesario designar nuevo supervisor del contrato, ésta la efectuará el/la Secretario General de la CDMB, quien la comunicará mediante memorando al			

ORIGINAL 210.15147.8.24

designado, indicando las funciones y obligaciones del cargo establecidas en la Ley y se elaborará en el sistema la respectiva acta de cambio de supervisión.		
Obligaciones del contratista	**Obligaciones Generales**	a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
	Obligaciones especificas	1. PRESTAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL INGRESO DE NUEVOS FUNCIONARIOS A LA CORPORACIÓN, EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS Y EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE EGRESO PARA FUNCIONARIOS QUE TERMINEN LA RELACIÓN LABORAL CON LA CORPORACIÓN. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES POR CAMBIO DE OCUPACIÓN, RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES Y DEMAS EXAMENES OCUPACIONALES PARA EL AÑO 2023 2. PRESTAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, PSICOSENSOMETRICO Y PRUEBAS TEÓRICAS A LOS CONDUCTORES DE LA CDMB. 3. ENTREGA EN FÍSICO, DIGITAL, Y, SOCIALIZACION DE LA EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE CADA FUNCIONARIO REALIZADA, QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 8 DE LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007. 4. REALIZAR LOS EXAMENES PERIODICOS OCUPACIONALES PERTENECIENTES AL AÑO 2024, Y UNA VEZ REALIZADAS LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES SE DEBERÁ ENTREGAR A LA ENTIDAD UN INFORME DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR MEDICO OCUPACIONAL CON LICENCIA QUE DESARROLLA DICHO INFORME. 5. LAS EVALUACIONES MÉDICAS SE REALIZARÁN EN UNA IPS EN SALUD OCUPACIONAL CON LICENCIA VIGENTE Y QUE SE ENCUENTRE UBICADA EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, EN HORARIOS DE OFICINA, PARA FACILITAR EL TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD. 6. ES NECESARIO QUE LAS EVALUACIONES MÉDICAS SEAN REALIZADAS POR MÉDICOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA DEL TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL, CON LICENCIA VIGENTE EN SALUD OCUPACIONAL, SIGUIENDO LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007, ENTREGANDO COPIA A LA ENTIDAD DE LAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES A LOS PROFESIONALES Y LA IPS QUE DESARROLLARÁ EL SERVICIO. 7. ELABORAR Y CUSTODIAR LA HISTORIA CLÍNICA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 8. DISPONER DE EQUIPOS, ELEMENTOS, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA NECESARIOS Y ADECUADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DESCRITOS. 9. EN CASO QUE SE REQUIERA, EL CONTRATISTA ASUMIRÁ TODOS LOS GASTOS DE TRANSPORTE, EQUIPOS, PERSONAL Y MATERIALES QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 10. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR LA LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL VIGENTE. 11. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR LA LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL VIGENTE DEL PERSONAL DE SALUD QUE INTERVENDRÁ LOS EXÁMENES MÉDICOS CONTRATADOS. 12. LAS DEMÁS QUE SEAN INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y QUE SEAN IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL MISMO.

ORIGINAL

		13. CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS QUE HAGA EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO EN CUANTO AL DÍA Y HORA EN QUE LOS FUNCIONARIOS REALIZARAN SUS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, JUNTO A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PREVENCION POR CONTAGIO DE COVID. 14. REALIZAR LOS SIGUIENTES EXAMENES: **EXAMEN** 1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO 2 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO 3 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE EGRESO 4 OPTOMETRIA 6 PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA 7 CERTIFICADO MÉDICO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS 8 CURSO SEGURO EN ALTURAS BÁSICO 9 PRUEBA TEORICO PRÁCTICA CARRO 10 PRUEBA TEORICO PRÁCTICA MOTO **PROGRAMA CARDIO VASCULAR** 11 GLICEMIA 12 PERFIL LIPIDICO 13 CREATININA 14 BUN 15 PARCIAL DE ORINA 16 TAMIZAJE RIESGO CARDIOVASCULAR (TOMA DE PESO, TALLA Y TENSIÓN ARTERIAL POR AUXILIAR DE ENFERMERIA). 17 ELECTROCARDIOGRAMA PARA MAYORES DE 50 AÑOS
PROPUESTA ECONÓMICA		

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

ORIGINAL 210.15147.8.32

ITEM	EXAMEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO	1	$ 22.200	$ 22.200
2	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO DE INGRESO	1	$ 22.200	$ 22.200
3	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE EGRESO	1	$ 22.200	$ 22.200
4	OPTOMETRIA	1	$ 18.200	$ 18.200
5	PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA	1	$ 38.000	$ 38.000
6	CERTIFICADO MÉDICO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	1	$ 72.000	$ 72.000
7	CURSO SEGURO EN ALTURAS BÁSICO	1	$ 148.000	$ 148.000
8	PRUEBA TEORICO PRÁCTICA CARRO	1	$ 85.000	$ 85.000
9	PRUEBA TEORICO PRÁCTICA MOTO	1	$ 55.000	$ 55.000
	PROGRAMA CARDIO VASCULAR			
ITEM	EXAMEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
10	GLICEMIA	1	$ 6.300	$ 6.300
11	PERFIL LIPIDICO	1	$ 29.000	$ 29.000
12	CREATININA	1	$ 6.300	$ 6.300
13	BUN	1	$ 11.000	$ 11.000
14	PARCIAL DE ORINA	1	$ 8.000	$ 8.000
15	TAMIZAJE RIESGO CARDIOVASCULAR (TOMA DE PESO, TALLA Y TENSIÓN ARTERIAL POR AUXILIAR DE ENFERMERIA)	1	$ 10.000	$ 10.000
16	ELECTROCARDIOGRAMA PARA MAYORES DE 50 AÑOS	1	$ 30.000	$ 30.000
	VALOR PROPUESTA SIN IVA			$ 583.400
	VALOR IVA			$ 110.846
	VALOR PROPUESTA CON IVA			$ 694.246

NOTAS:

1. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES. LOS PROPONENTES DEBERÁN DILIGENCIAR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS.
2. ES DEBER DEL PROPONENTE LA ESTRUCTURACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA BASADO EN LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
3. PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS PROPONENTES DEBEN UTILIZAR OBLIGATORIAMENTE EL FORMATO INCLUIDO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN Y DILIGENCIARLO TOTALMENTE EN EL ORDEN ESTABLECIDO POR LA CDMB.
4. SI SE PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS, LA ENTIDAD LOS AJUSTARÁ, ENTENDIENDO POR ERROR ARITMÉTICO QUE EL PROPONENTE SE EQUIVOQUE AL EFECTUAR UNA OPERACIÓN ARITMÉTICA, POR EJEMPLO, 2X2=3.
5. PARA EFECTOS DE ESTABLECER EL MENOR PRECIO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SE TENDRÁ EN CUENTA EL TOTAL DE LA SUMA DE LOS VALORES DEL FORMATO PROPUESTA ECONOMICA.
6. LA ENTIDAD CANCELARÁ POR MENSUALIDADES VENCIDAS EQUIVALENTES AL VALOR DE LOS SERVICIOS REALMENTE PRESTADOS EN CADA UNO DE LOS MESES DE VIGENCIA DEL CONTRATO, PREVIO INFORME DE ACTIVIDADES.
7. EL PROPONENTE DEBERÁ SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO FICHA TÉCNICA, BAJO LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES COMPRENDIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, PREVIA APROBACIÓN DE EJECUCIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.
8. SI SE PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS, LA ENTIDAD LOS AJUSTARÁ, ENTENDIENDO POR ERROR ARITMÉTICO QUE EL PROPONENTE SE EQUIVOQUE AL EFECTUAR UNA OPERACIÓN ARITMÉTICA, POR EJEMPLO, 2X2=3.
9. DENTRO DEL VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE IR INCLUDIO TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, TALES COMO COSTOS DE PERSONAL, EQUIPOS, ELEMENTOS, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA NECESARIOS Y ADECUADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DESCRITOS.

LUZ ADRIANA ORTIZ RAMIREZ

ORIGINAL

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

Garantías

CLASES DE GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Dec 1082 de 2015)

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria

De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el presente proceso de selección, el cual determino lo siguiente:

RIESGO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	10%	Termino de duración del contrato y cuatro meses mas	Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la CDMB de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Termino de duración del contrato y cuatro meses más.	Sección 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015. Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10%	Termino de duración del contrato y 3 años mas	Sección 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082 de 2015. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres años más, no puede ser inferior al 5%del valor del contrato. Teniendo en cuenta la cuantía, el plazo y la forma de pago se estima en 10% del valor del contrato.

Perfeccionamiento y ejecución

La oferta y su aceptación constituyen el contrato y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal y aprobación de la garantía si se exige. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015).

Liquidación

Requiere liquidación	SI	X		NO	
Termino liquidación mutuo acuerdo	Cuatro (4) meses a partir del vencimiento del plazo				
Termino liquidación unilateral	Dos (2) meses a partir vencimiento plazo para liquidar de mutuo acuerdo				

Atentamente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Elaboró	Yenny Paola Guarin Carreño	Cps Oficina de Contratación	